

878490



13068

108821

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS 3400
OSL/DRC/AGM 107761

Nº 2428 P 2018
Materia: Sumario

OFICINA
DE
PARTES

LAS CONDES,

03 AGO 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alc. Secc. 1ª N° 3856 del 29 de Mayo de 2018, que instruyó Investigación Sumaria al funcionario, señor **CLAUDIO JAYO ABARCA**; Decreto Alc. Secc. 1ª N° 5290 del 25 de Julio de 2018, que aplica sanción administrativa al funcionario, señor **CLAUDIO JAYO ABARCA**; Recurso de Reposición a Señor Alcalde de fecha 26 de Julio de 2018; Providencia N° 6522 de fecha 26 de Julio de 2018 que acepta Recurso de Reposición interpuesto por el funcionario; Interno de Alcaldía N° 12585 de fecha 26 de Julio de 2018; Lo dispuesto en los Artículos 120 letras a) y 121, Art. 133 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alc. Secc. 1ª N° 4949 del 20 de Diciembre de 2010.

DECRETO

1.- SE ACOGE EL RECURSO DE REPOSICION en el sentido de rebajar la sanción en dos grados a don **CLAUDIO JAYO ABARCA, RUT: 5.887.809-K**, Contrata grado 7º, Planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, en contra de la medida disciplinaria interpuesta por Decreto Alcaldicio N° 5290 de fecha 25 de Julio de 2018.

2.- APLICASE, La medida disciplinaria de Censura al funcionario, señor **CLAUDIO JAYO ABARCA, RUT: 5.887.809-K**, consistente en una represión por escrito, dejándose constancia en su hoja de vida con una anotación de demérito, y la rebaja de 2 puntos en el Factor de Calificación "Comportamiento Funcionario", Letra b), conforme lo dispuesto en el Art.120 letra a) y 121 de la Ley N° 18.883.

3.- Dejase constancia en la hoja de vida del funcionario mediante una anotación de demérito de dos puntos en el Factor de calificación **Comportamiento funcionario**, letra b) Cumplimiento de normas e instrucciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Secretaría Municipal
- Fiscal (María Angélica Fernández)
- Depto. de RR.HH
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Pública (Javiera Benitez G)
- Dirección Jurídica (María José Iraguen)

